

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 12

Referencia:

Año: 1993

Fecha(dd-mm-aaaa): 24-03-1993

Título: POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS DECRETOS DE GABINETE N°. 22 DE 31 DE JULIO DE 1991, 36 DE 30 DE OCTUBRE DE 1991, 18 Y 19 DE 27 DE MAYO DE 1992, Y 6 Y 7 DE FEBRERO DE 1993.

Dictada por: CONSEJO DE GABINETE

Gaceta Oficial: 22255

Publicada el: 01-04-1993

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO, DER. ECONÓMICO

Palabras Claves: Importaciones - Exportaciones, Impuesto a las importaciones, Código Fiscal, Economía, Planteamiento económico

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.348

Rollo: 84

Posición: 327

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903
REINALDO GUTIERREZ VALDES **MARGARITA CEDEÑO B.**
DIRECTOR **SUBDIRECTORA**

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
 Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
 Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
 Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
 PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.75

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
 Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
 Un año en la República B/.36.00
 En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
 Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

CONSEJO DE GABINETE DECRETO DE GABINETE No. 12 (De 24 de marzo de 1993)

"Por el cual se modifican los Decretos de Gabinete Nº22 y 36 de 1991; 18 y 19 de 1992, y 6 y 7 de 1993".

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que los Decretos de Gabinete Nº22 de 31 de julio de 1991, 36 de 30 de octubre de 1991, 18 y 19 de 27 de mayo de 1992, y 6 y 7 de 17 de febrero de 1993 citan en sus respectivos primeros considerandos la Resolución de Gabinete Nº48 de 29 de agosto de 1990, por la cual se aprobaron las Directrices para el Desarrollo y Modernización Económica.

Que la precitada Resolución de Gabinete no fue promulgada en la Gaceta Oficial de la República de Panamá.

Que la precitada Resolución de Gabinete fue reemplazada por la Resolución de Gabinete Nº71A de 14 de mayo de 1991, por la cual se aprobó el Programa de Desarrollo y Modernización de la Economía.

Que conviene modificar los respectivos considerandos de los Decretos de Gabinete 22 y 36 de 1991, 18 y 19 de 1992, y 6 y 7 de 1993, a fin de que en ellos se mencione la Resolución Nº71A de 1991 y no la Resolución Nº48 de 1990.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar el primer considerando de los Decretos de Gabinete Nº22 de 31 de julio de 1991, 36 de 30 de octubre de 1991, 18 y 19 de 27 de mayo de 1992, y 6 y 7 de 17 de febrero de 1993, los cuales quedarán así:

Que el Consejo de Gabinete mediante Resolución Nº71A de 14 de mayo de 1991, adoptó como política de gobierno el Programa de Desarrollo y Modernización de la Economía, presentado por el Ministerio de Planificación y Política Económica

ARTICULO 2º: Este Decreto de Gabinete empezará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres (1993)

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

SHEYLA CASTILLO DE ARIAS

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.l.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO ELIAS QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 107

(De 24 de marzo de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre El Estado debidamente representado por el Ministro de Vivienda y el Ingeniero Walter C. Medrano U., representante legal de la empresa Consultores Profesionales de Ingeniería, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa Consultores Profesionales de Ingeniería, S.A., para el Suministro de Materiales y Construcción de las Obras de Infraestructura que comprenden los sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario, pluvial, sistema de circulación, movimiento de tierra, suministro de materiales para la caseta sanitaria, construcción de obras de equipamiento: escuela y COIF del Proyecto TRAPICHITO (Etapa I), ubicado en el Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá, por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE BALBOAS CON 22/100 (B/.2,729,209.22).

ARTICULO SEGUNDO: El monto total de este Contrato a suscribirse, será cargado a las Partidas Presupuestarias Nos.

RESERVA 1992		VIGENCIA 1993	
3.30.1.2.4.07.06.512	B/.105.200.00	3.30.1.2.4.06.09.502	B/.133.000.00
3.30.1.2.9.07.06.512	15.000.00	3.30.1.2.4.06.09.549	134.700.00
3.30.1.2.4.06.09.502	250.000.00	3.30.1.2.9.06.09.502	60.000.00
3.30.1.2.4.06.09.549	264.600.00	3.30.1.2.9.06.09.549	60.500.00
3.30.1.2.9.06.09.502	35.000.00	3.30.1.2.4.07.06.512	281.500.00
3.30.1.2.9.06.09.549	38.200.00	3.30.1.2.9.07.06.512	120.600.00
Sub-Total	B/.708.000.00	Sub-Total	B/. 790.300.00
		TOTAL	B/.1.498.300.00

La diferencia de B/.1.230.909.22 será contemplada en el Presupuesto Vigencia 1994.